



Boletín Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO (BS. AS.)

Aprobado por Ordenanza Municipal Nº 4106/14 - Decreto Municipal Nº 94/14

Autoridades

Intendente Municipal:

Secretario de Gobierno:

Directora de Despacho:

Director de Prensa y Difusión:

Presidenta H. C. D.:

Secretario Administrativo H. C. D.: Juan Carlos Richieri

Domicilio legal: Avdas. Mitre y Alsina - B6050ACI GENERAL PINTO -
Provincia de Buenos Aires

Teléfono: 02356-420001 / 02356-421442

Página Web: www.pinto.gob.ar

Correo Electrónico: prensamgpinto@hotmail.com.ar

Dirección Nacional del Derecho de Autor Nº En Trámite

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban
producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial

Impreso por Miriam García - Avda. Alem 1597 - (6070) Lincoln (Bs. As.)

Agosto de 2015

Prof. Alexis R. Guerrero

Dr. Jorge A. Zavatarelli

Daniela Manessi

Carlos O. Aréchaga

Sara M. Menéndez

Sumario

* Resoluciones P. E.

* Decretos P. E.

* Ordenanzas Municipales

* Licitaciones

* Resoluciones H. C. D.

* Decretos H. C. D.

* Varios

Resoluciones del Poder Ejecutivo

RESOLUCION Nº 578 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 03 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

ALIFANO JUANA NATALIA \$ 640.-; AVILA ROSANA MARCELA \$ 1.100.-; BARRETO SALVADOR FABIO \$ 1.100.-; CASTRO JUAN CARLOS \$ 500.-; CUFRE PEDRO ERNESTO \$ 1.500.-; GARCIA ELISA ESTHER \$ 800.-; GONZALEZ JUAN CARLOS \$ 1.000.-; MANSILLA JUAN DOMINGO \$ 1.500.-; MONTES LIDIA ESTHER \$ 1.500.-; QUIROGA ANA MARIA \$ 2.500.-; QUIROGA MONICA GRACIELA \$ 2.000.-; REILLY ENZO \$ 960.-; ROMANO LUIS GERARDO \$ 1.400.-; ROMANO MIGUEL ANGEL \$ 500.-; SIERRA FERNANDO MARCELO \$ 560.-; SULLINGS PAULA MARIELA \$ 1.800.-; TAPIA MARTA ESTER \$ 2.000.-; VIDELA MIGUEL ANGEL \$ 400.-; VIDELA NICOLAS RAMON \$ 425.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 579 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 03 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

QUESSI LILIA ESTER \$ 800.-; RAMOS HECTOR FABIAN \$ 200.-; RODRIGUEZ MARIANELA SOLEDAD \$ 300.-; SMITH NORA RAQUEL \$ 650.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 580 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 03 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

ACOSTA EMILCE OLGA \$ 500.-; ARDINO MIRIAM \$ 500.-; BARRETO JUAN CARLOS \$ 162.02.-; BARRETO ROMINA FERNANDA \$ 1.150.-; GALVAN HUGO OSCAR \$ 300.-; LAGOS CRISTINA ANALIA \$ 220.-; PANIGAZZI DALMA ROCIO \$ 1.800.-; TAVELLA MARISA RAQUEL \$ 1.400.-; TESSICINO VERONICA LETIZIA \$ 900.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 581 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 03 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

CERES EZEQUIELA CRISTINA \$ 400.-; GIL CARLOS ALBERTO \$ 400.-; GOROSITO NORBERTO ABEL \$ 1.250.-; NUÑEZ SILVINA SOLEDAD \$ 800.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 582 INICIANDO SUMARIO ADMINISTRATIVO POR IRREGULARIDADES DE UNA AGENTE EN EL HOSPITAL MPAL. DE GRAL. PINTO.-

GENERAL PINTO, 03 DE AGOSTO DE 2015

Visto el Expte. G-43.417/15, a cuya fojas 3 obra nota del Sr. Director del Hospital Municipal «Dr. Alberto L. Videla», quien informa sobre irregularidades en la prestación de los servicios de enfermería, de la Agente Municipal, Dña. Claudia Viviana MANSILLA, quien desempeña sus tareas en el lugar mencionado, y

CONSIDERANDO: Que la práctica administrativa indica la necesidad de iniciar de oficio las actuaciones administrativas correspondientes, a efecto de deslindar responsabilidades del Municipio de General Pinto Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE



Boletín Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

Aprobado por Ordenanza Municipal Nº 4106/14 - Decreto Municipal Nº 94/14

ARTÍCULO 1º.- Iniciar de oficio Sumario Administrativo a la Agente Municipal, Da. Claudia Viviana MANSILLA, DNI. 16.643.650, a fin de deslindar responsabilidades del Municipio, por irregularidades ocurridas en el Hospital Municipal de General Pinto, según informe producido por el Sr. Director del Hospital Municipal, de acuerdo a lo explicitado en el exordio de la presente Resolución

ARTÍCULO 2º.- Designar instructor del Sumario Administrativo, a fin de sustanciar el mismo, al Sr. Asesor Letrado Municipal, Dr. Hernán Oscar VALETTI y como Secretaria actuante a la Dra. María Belén PERONI.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Asesoría Letrada, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 583 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS
GENERAL PINTO, 04 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

BELEN SIBILA ROSANA \$ 605.-; CASTRO DAVID NAHUEL \$ 330.-; GARNICA JUAN PABLO \$ 275.-; GIL ANDREA PAOLA \$ 500.-; GIL FRANCO DANIEL \$ 400.-; MARTINEZ TERESA ELVIRA \$ 2.310.-; MARTINI MAIRA ALEJANDRA \$ 1.000.-; QUESSI LILIA ESTER \$ 800.-; SUAREZ MABEL ALICIA \$ 250.-; VERTIZ MARIANA JORGELINA \$ 600.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 584 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS
GENERAL PINTO, 04 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

BENITEZ MARIO MARCELO \$ 500.-; BOGARIN MARIA DE LOS ANGELES \$ 200.-; CARABAJAL CLAUDIA EDITH \$ 1.100.-; CIRACO LILIANA RAQUEL \$ 900.-; FERREYRA VIVIANA RAQUEL \$ 400.-; LEDESMA LUCIA PAOLA \$ 467.-; MAISON MARIA LUJAN \$ 400.-; MONTIEL DANIEL HERNAN \$ 1.200.-; PEREZ ELIDA BEATRIZ \$ 320.-; PONCE ESTELA MARIA \$ 400.-; RODRIGUEZ CAROLINA ELIZABETH \$ 200.-; VERON MARIA EUGENIA \$ 450.-; VERON MONICA MABEL \$ 800.-; VIDELA WALTER ABEL \$ 500.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 585 DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL Y ABONANDO GASTOS POR FESTEJOS 110º ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE GERMANIA.-
GENERAL PINTO, 04 DE AGOSTO DE 2015

Visto que el día 15 de Agosto, se cumple el 110º Aniversario de la Fundación de la Localidad de Germanía, atento a los gastos que, por organización de festejos, se originen; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Declarar de INTERES MUNICIPAL, la organización de los festejos del «110º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA LOCALIDAD DE GERMANIA».

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar las facturas, previamente supervisadas por la Subsecretaría de Cultura, correspondientes a gastos efectuados, las erogaciones que se produzcan deberán ser imputadas a las partidas que Contaduría considere corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 586 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS
GENERAL PINTO, 05 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: AVILA NOELIA CELESTE \$ 500.-; CALIANI EDGARDO VALENTIN \$ 2.600.-; CAPDEVILA MIGUEL ANGEL \$ 2.050.-; DE ARMAS JOSE MARIA \$ 1.000.-; GARCIA LAURA DANIELA \$ 1.700.-; LEDESMA MARILINA GISELA \$ 260.-; LEIVA LUCAS DAVID \$ 300.-; MALDONADO JUANA ESTER \$ 400.-; MUDIS OSVALDO LUIS \$ 152,24.-; PACHECO SERGIO ANTONIO \$ 200.-; PICCARDO ANAHI ANALIA \$ 1.200.-; QUINTEROS ALICIA RAQUEL \$ 554.-; ROSALES IRMA MATILDE \$ 400.-; SANCHO LEONARDO ANDRES \$ 800.-; SOSA ROSA HILDA \$ 171,80.-; SUAREZ ANGEL DARIO \$ 1.050.-; SUAREZ NATACHA MARIAN \$ 600.-; VALENZA MARIA RAQUEL \$ 850.-; VILLARREAL ROSA ENCARNACION \$

1.600.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 587 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS
GENERAL PINTO, 05 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: BATISTÁ ISMAEL \$ 3.000.-; CAIRNIE ADRIANA \$ 1.200.-; CAMINO SANTIAGO JUAN \$ 1.800.-; ESCOBAR CRISTINA NAZARET \$ 1.000.-; GALLO GRACIELA EDITH \$ 800.-; GRENDELMEIER FRANCO GUILLERMO \$ 600.-; GRENDELMEIER HUMBERTO OMAR \$ 600.-; LAURINA FRANCO DANIEL \$ 1.750.-; PAINENANCO CARMEN LUCIA \$ 2.400.-; ROSA NESTOR PASCUAL \$ 700.-; SIERRA JUAN MANUEL \$ 2.000.-; SUAREZ GASTON ALBERTO \$ 1.000.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 588 CONCEDIENDO LICENCIA ANUAL A PERSONAL MPAL. (ALICIA PERETTI)
GENERAL PINTO, 06 DE AGOSTO DE 2015

En uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, a partir del día 27 de Julio y hasta el 10 de Agosto de 2015, inclusive (15 días corridos), a la Sra. Alicia Susana PERETTI, DNI. 11.613.053, Oficial Superior «C», quien se desempeña como Director «B» en esta Comuna

ARTÍCULO 2º.- Mientras dure la licencia de su titular, se hará cargo de la Oficina, la Sra. Fabiana Marcela MERODIO, DNI. 22.769.348, quien refrendará toda la documentación inherente a Descentralización Tributaria

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, Dirección de Personal, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 589 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS
GENERAL PINTO, 06 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: CARDOZO VICTOR EZEQUIEL \$ 1.200.-; GONZALEZ GABRIELA ROSALIA \$ 192.-; GOROSITO NORBERTO ABEL \$ 2.000.-; SALIAS ANDREA SOLEDAD \$ 500.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 590 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS
GENERAL PINTO, 06 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: BALARINI JUAN JOSE \$ 2.400.-; BUSTAMANTE ROCIO ANTONELLA \$ 500.-; CACERES RAUL HECTOR \$ 277,36.-; CASTRO JOANA ELIZABETH \$ 430.-; DURAN MARIA LUJAN J. \$ 500.-; FLORES CINTIA \$ 500.-; MAISON LUIS ROBERTO \$ 320.-; MARTIN RODOLFO LUIS \$ 2.620.-; OLIVA RICARDO \$ 2.172.-; PLAZA GRACIELA INES \$ 900.-; QUINTEROS FLORENCIA \$ 186,76.-; RODRIGUEZ MARTIN OSVALDO \$ 3.600.-; ROLDAN LEONARDI FABIO \$ 500.-; ROMANO LUIS GERARDO \$ 2.172.-; SCIANCA HECTOR DANIEL \$ 2.600.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 591 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS
GENERAL PINTO, 07 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de

una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: ALOISE MARIA ANTONIA \$ 700.-; ROCCA MIGUEL ANGEL \$ 218,17.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 592 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 07 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: PACHECO SERGIO \$ 250.-; PEREZ RODRIGUEZ MICAELA EDITH \$ 700.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 593 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 07 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: AGUILAR FRANCISCO \$ 1.100.-; ARRIETA MARTIN \$ 1.500.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 594 OTORGANDO RECONOCIMIENTO A LA CONFORMACION DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD.-

GENERAL PINTO, 07 DE AGOSTO DE 2015

Visto la incorporación de nuevos integrantes de la Junta Municipal de Discapacidad de General Pinto para la evaluación y emisión de certificados únicos de discapacidad, y considerando que corresponde otorgar Reconocimiento Municipal al mismo (Expte. G-42.423/15); en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar Reconocimiento Municipal a la nueva conformación de la Junta Municipal de Discapacidad de General Pinto, cuya constitución es la siguiente: Director: MORENO ALFREDO NICOLAS DNI. 28.645.802; Supervisor: ALORI DIEGO DAMIAN DNI. 22.540.969; CARABALLO STELLA MARIS DNI. 33.859.168

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 595 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 07 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: BARRERA GASTON \$ 600.-; BURGOS IGNACIO \$ 1.000.-; GUAGNINI ENZO \$ 600.-; RODRIGUEZ MARIANA FLORENCIA \$ 186,76.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 596 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 07 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: CANTON GUSTAVO \$ 768.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa

Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 597 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 10 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: AMADO LORENA \$ 1.200.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 598 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 10 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: ARAGON CARMEN \$ 600.-; BALBIDARÉS JOSE MARIA \$ 1.920.-; BANEGAS DARIO HUMBERTO \$ 500.-; BIBILONI MARCELA BEATRIZ \$ 1.213,58.-; LUGONES MONICA ANALIA \$ 330.-; MALDONADO MIRTA GRACIELA \$ 400.-; PINARDI MARIA ANGELICA \$ 500.-; QUIROGA MARIANA JORGELINA \$ 330.-; RIOS ROMINA ELIZABET \$ 330.-; TESSICINO AYELEN \$ 200.-; URQUIZA MARIA FRANCISCA \$ 400.-; VILLARREAL ROSA ENCARNACION \$ 300.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 599 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 10 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: GIL CARLOS ALBERTO \$ 200.-; HERNANDEZ JUAN CARLOS \$ 1.200.-; MARTIN CLAUDIO NICOLAS \$ 300.-; MORO LUCRECIA ALDANA \$ 430.-; PEREZ DANIELA FLORENCIA \$ 450.-; VULLARRUEL ANGELA \$ 550.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 600 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 10 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: CAMINO RICARDO ENRIQUE \$ 500.-; CASTRO DORA INES \$ 909.-; ESPINOZA AURELIO \$ 600.-; GIZZI MARIA ANGELICA \$ 138.-; GONZALEZ MARIA DEL CARMEN \$ 500.-; IRUSTA ANDREA MALVINA \$ 367.-; TIELEMANS MARIA CECILIA \$ 637.-; VALDEZ SERGIO EBER \$ 303.-; VILCHEZ MARIA DEL CARMEN \$ 1.000.-; VIVAS PASCUAL ALBERTO \$ 303.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 601 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 10 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: ARGUELLO OSCAR \$ 1.000.-; CASTRO JUAN CARLOS \$ 500.-; FERREYRA ANALIA MABEL \$ 450.-; GALVAN CLAUDIO DARIO \$ 1.100.-; GONZALEZ CAROLINA ERIKA \$ 400.-; MEDINA ROMINA

\$ 250.-; MUÑOZ LAURA FLORENCIA \$ 300.-; ROMANO MIGUEL ANGEL \$ 500.-; SIERRA FERNANDO MARCELO \$ 560.-; VIDELA MIGUEL ANGEL \$ 400.-; VIDELA NICOLAS RAMON \$ 425.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 602 OTORGANDO SUBSIDIO AL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO «VILLA FRANCIA» DE CORONEL GRANADA.-
GENERAL PINTO, 10 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por el Club Social y Deportivo «Villa Francia» de la Localidad de Coronel Granada, con motivo de solventar gasto para el mantenimiento del mismo; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar al Club Social y Deportivo «Villa Francia» de la Localidad de Coronel Granada, un subsidio de Pesos Seis mil (\$ 6.000.-), con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 603 AUTORIZANDO LA CIRCULACION Y VENTA DE UNA RIFA, A LA COMISION DEL ROTARY CLUB DE GRAL. PINTO.-
GENERAL PINTO, 11 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud de autorización para la realización de una Rifa, organizada por la Comisión del Rotary Club de General Pinto, cuyo beneficio será destinado a la financiación de gastos de funcionamiento de la Institución; en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Comisión del Rotary Club de General Pinto, la circulación y venta de una Rifa, cuyo beneficio será destinado a solventar gastos que se ocasionan en la Institución. La Rifa constará de 100 números, cuyo valor será de Pesos trescientos (\$ 300.-) c/u.

ARTICULO 2º.- El premio se sorteará por la Lotería Nacional de la siguiente manera: SORTEO: JUGADA DE NAVIDAD 2015: Primer premio a \$ 8.000.- Segundo premio a \$ 2.500.- Tercer Premio \$ 1.000.- Cuarto Premio a \$ 500.-

ARTICULO 3º.- La Comisión organizadora deberá observar estrictamente lo dispuesto en la reglamentación del Decreto Municipal Nº 84/80, en cuanto a los requisitos exigidos para la organización de la Rifa, como así también para la rendición de cuentas de la misma.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 604 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS
GENERAL PINTO, 11 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: ARAGON RICARDO DAVID \$ 403.-; BUSTO MIRTA SUSANA \$ 500.-; GOROSITO NORBERTO ABEL \$ 490.-; HERRERA FABIANA ELIZABETH \$ 800.-; HERRERA JORGE ALEXIS \$ 1.300.-; HERRERA PAUL ERIC \$ 1.300.-; LOPEZ JUAN BAUTISTA \$ 1.800.-; MARTINEZ MARGARITA ESTHER \$ 220.-; MONTIEL JOSE BENITO \$ 1.300.-; PAPAY MARIA DELIA \$ 500.-; RAMIREZ CINTIA VALERIA \$ 632.-; RAMIREZ MIRTA GRACIELA \$ 230.-; RAYNOSO ABEL OSCAR \$ 500.-; ROJAS OLGA ESTER \$ 738.-; SAAVEDRA RAMON \$ 800.-; VERTIZ RAMON MARTIN \$ 350.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 605 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS
GENERAL PINTO, 11 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: AMADO GERARDO \$ 1.200.-; ARGUELLO ANA MARIA \$ 800.-; BISTULFI YAMILA DE LOS ANGELES \$ 2.000.-; DI NUCCI BRUNO DANTE \$ 1.700.-; GALBO CARLOS ANDRES \$ 300.-; MAIDANA RAMON \$ 400.-; MANSILLA NARELA MAGALI \$ 500.-; MONTENEGRO BRYAN JOEL \$ 1.200.-; MORENO PETRA LORENA \$ 1.690.-; PANIGAZZI DALMA ROCIO \$ 180.-; PICCARDO CLAUDIA MARISA \$ 1.900.-; RIOS ROMINA ELIZABETH \$ 460.-; RODRIGUEZ NELIDA \$ 500.-; VILLARREAL FELIPE OSCAR \$ 500.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 606 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS
GENERAL PINTO, 12 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: BATISTA NOEMI CECILIA \$ 600.-; DE LUCA MARIA EMILIA \$ 1.500.-; GARCIA ESNILDA \$ 1.000.-; MENDOZA ALICIA ALEJANDRA \$ 1.000.-; SALGUERO ROSANA EDITH \$ 1.800.-; SALIAS ANDREA SOLEDAD \$ 1.200.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 607 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS
GENERAL PINTO, 12 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: BARRUTTI ISABEL ALEJANDRA \$ 484.-; BRITOS ANA HAYDEE \$ 233,25.-; LEREMBRIC MARIA ANGELICA \$ 484.-; PONCE ESTELA MARIA \$ 484.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 608 AUTORIZANDO A LA ASOCIACION COOPERADORA DEL JARDIN DE INFANTES Nº 904 DE IRIARTE, VENTA Y CIRCULACION DE UNA RIFA.-
GENERAL PINTO, 12 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud de autorización para la realización de una Rifa, organizada por la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 904 de la Localidad de Iriarte, cuyo beneficio será destinado a la financiación de gastos de funcionamiento de la Institución; en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 904 de la Localidad de Iriarte, la circulación y venta de una Rifa, cuyo beneficio será destinado a solventar gastos que se ocasionan en la Institución. La Rifa constará de 1000 números en boletas de cuatro números cada una, cuyo valor será de Pesos Cincuenta (\$ 50.-) o pagaderas en dos cuotas de Pesos Veinticinco (\$ 25.-) c/u.

ARTICULO 2º.- Los premios se sortearán de la siguiente manera por Lotería Nacional Nocturna, el día 19 de Septiembre de 2015:

SORTEO: EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2015: Primer premio a UNA BICICLETA; Segundo premio a \$ 700.-; Tercer Premio a U N

PARLANTE DE MUSICA.

ARTICULO 3º.- La Comisión organizadora deberá observar estrictamente lo dispuesto en la reglamentación del Decreto Municipal Nº 84/80, en cuanto a los requisitos exigidos para la organización de la Rifa, como así también para la rendición de cuentas de la misma.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 609 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS
GENERAL PINTO, 12 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: CAMINO MIRTA GRACIELA \$ 1.000.-; CHORA FABIANA NOEMI \$ 1.500.-; ETCHEVERRIA STELLA MARIS \$ 2.484.-; GOROSITO NORBERTO ABEL \$ 2.000.-; LANATTA ZULMA BEATRIZ \$ 1.000.-; QUIROGA ROSA EVA \$ 460.-; TRILLO NORMA VERONICA \$ 2.484.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 610 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS
GENERAL PINTO, 12 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas

carentes de recursos: ACUÑA ALBA \$ 600.-; ALIFANO JUAN JOSE \$ 330.-; BAEZ NORMA INES \$ 450.-; BALDEBENITEZ MARIO ALBERTO \$ 400.-; BELEN ALBERTO ENRIQUE \$ 700.-; BERGARA ESTEFANIA BELEN \$ 1.250.-; DOMINGUEZ NORMA PALMIRA \$ 1.602.-; DOYLE NANCY ROXANA \$ 780.-; FERNANDEZ CARLA GRACIELA \$ 2.404.-; FERREYRA LAURA BEATRIZ \$ 2.516.-; FERREYRA MARIA DE LOS ANGELES \$ 3.111.-; GARCIA ANALIA ETHEL \$ 2.280.-; GIL ANGEL OSCAR \$ 1.600.-; GOMEZ CINDY \$ 3.646.-; LEDESMA JORGE OMAR \$ 2.500.-; LEDESMA MARIA LORENA \$ 600.-; LUCERO VANINA \$ 2.700.-; LUCIA MARIA DEL CARMEN \$ 1.202.-; MEDINA CARLOS OMAR \$ 897.-; MUNOZ NATALIA GESICA \$ 600.-; OCHOA MARIA DEBORAH \$ 2.629.-; OCHOA VERONICA ALEJANDRA \$ 3.029.-; PAPAY GISELA MARIEL \$ 2.524.-; PURINI GRACIELA RENE \$ 2.500.-; RUFFINI OMAR ANSELMO \$ 170.-; TAVELLA MARIA EUGENIA \$ 2.000.-; URVE MARLENE JACQUELINE \$ 400.-; VERON PATRICIA GRACIELA \$ 2.400.-; VIDELA ALBERTO \$ 2.404.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 611 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 13 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: AGUILAR FRANCISCO \$ 1.000.-; ARRIETA MARTIN \$ 550.-; BURGOS IGNACIO \$ 1.000.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 612 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 13 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: LANATTA ZULMA BEATRIZ \$ 1.828.-; MORA STELLA MARIS \$ 1.828.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 613 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 13 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: BARRETO SALVADOR FABIO \$ 1.100.-; CUFRE PEDRO ERNESTO \$ 1.500.-; GARCIA ELISA ESTHER \$ 800.-; GONZALEZ JUAN CARLOS \$ 1.000.-; MANSILLA JUAN DOMINGO \$ 1.500.-; RODRIGUEZ MARIA NILDA \$ 300.-; ROMANO LUIS GERARDO \$ 1.200.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 614 INICIANDO SUMARIO ADMINISTRATIVO POR IRREGULARIDADES DE UNA AGENTE EN EL HOSPITAL MPAL. DE GRAL. PINTO.-

GENERAL PINTO, 13 DE AGOSTO DE 2015

Visto el Expte. G-43.429/15, a cuya fojas 3 obra nota del Sr. Director del Hospital Municipal «Dr. Alberto L. Videla», quien informa sobre irregularidades en la prestación de los servicios de radiología, del Agente Municipal, Dn. Diego MOBBILI, quien desempeña sus tareas en el lugar mencionado, y

CONSIDERANDO: Que la práctica administrativa indica la necesidad de iniciar de oficio las actuaciones administrativas correspondientes, a efecto de deslindar responsabilidades del Municipio de General Pinto Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Iniciar de oficio Sumario Administrativo al Agente Municipal, Dn. Diego MOBBILI, DNI. 24.677.733, a fin de deslindar responsabilidades del Municipio, por irregularidades ocurridas en el Hospital Municipal de General Pinto, según informe producido por el Sr. Director del Hospital Municipal, de acuerdo a lo explicitado en el exordio de la presente Resolución

ARTICULO 2º.- Designar instructor del Sumario Administrativo, a fin de sustanciar el mismo, al Sr. Asesor Letrado Municipal, Dr. Hernán Oscar VALETTI y como Secretaria actuante a la Dra. María Belén PERONI.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Asesoría Letrada, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 615 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 13 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a la siguiente persona carente de recursos: LEDESMA MARTHA CECILIA \$ 500.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 616 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 13 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: ALEON JAVIER ALBERTO \$ 480.-; ALOISE MARIA ANTONIA \$ 800.-; AMARO MARIA ELISA \$ 600.-; AMARO OLGA VIVIANA \$ 750.-; ARGUELLO MIGUEL VALENTIN \$ 2.500.-; ARGUELLO OSCAR \$ 750.-; ARRIETA BRUNO ALEJANDRO \$ 1.900.-; AURI JUAN JOSE \$ 1.800.-; AURI LUCILA JACQUELINE \$ 650.-; BARRETO SALVADOR FABIO \$ 800.-; BRITOS VERONICA LORENA \$ 600.-; CACERES RAUL HECTOR \$ 800.-; CANTON DANIEL \$ 1.800.-; CILENTO GABRIELA SOLEDAD \$ 800.-; CILENTO ICAELA PAOLA \$ 800.-; CORVALAN JORGE HERALDO \$ 1.300.-; CROZZA MIRIAM EDITH \$ 300.-; DE ARMAS JOSE MARIA \$ 1.000.-; FERREYRA LAURA BEATRIZ \$ 400.-; GALVAN CLAUDIO DARIO \$ 550.-; LAGOMARSINO FACUNDO \$ 1.200.-; LEDESMA HUGO \$ 250.-; LEDESMA MATIAS EZEQUIEL \$ 3.000.-; LEIRO GUADALUPE KARINA \$ 800.-; MANSILLA ALICIA GISELA \$ 800.-; MONSERRAT SANDRA MONICA \$ 950.-; MUNE ERICK OMAR \$ 1.600.-; MUNOZ LIA ANAHI \$ 2.000.-; MUNOZ NATALIA GESICA \$ 800.-; OROZZO PAOLA LORENA \$ 650.-; PEREZ MIGUEL \$ 900.-; SALUCHO CAMILA SOLEDAD \$ 800.-; SALVATTO CLAUDIA ROSANA \$ 1.000.-; SARCO MARIANELA SOLEDAD \$ 1.000.-; SCIANCA MARIO \$ 700.-; SILVA MARISA ROMINA \$ 800.-; SOUZA EVANGELINA YESICA \$ 850.-; TORRES JULIAN LEONEL \$ 1.800.-; TRIGO MARINA ANDREA \$ 800.-; TRIGO YANINA ALEJANDRA \$ 800.-; URVE MARLENE JACQUELINE \$ 800.-; VIDELA JUAN CARLOS \$ 244,58.-; VIDELA MIGUEL ANGEL \$ 1.350.-; VIDELA NEMESIO JESUS \$ 1.500.-; VILLARREAL ROSA ENCARNACION \$ 200.-; WINCKLER GARCIA JUAN ERARDO \$ 800.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 617 OTORGANDO SUBSIDIO A LA ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CORONEL GRANADA.-

GENERAL PINTO, 14 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Asociación de Bomberos Voluntarios de la Localidad de Coronel Granada, con motivo de solventar gastos por los festejos por el Día del Niño; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Asociación de Bomberos Voluntarios de la Localidad de Coronel Granada, un subsidio de Pesos Cuatro mil novecientos (\$ 4.900.-), con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 618 ABONANDO GASTOS POR PARTICIPACION DEL ING. JOSE MARIA LAURIA, A LA «5º JORNADAS DE TUNELERIA Y ESPACIOS SUBTERRANEOS».-

GENERAL PINTO, 14 DE AGOSTO DE 2015

Visto la participación del Ing. José María LAURIA, a la «5º JORNADAS DE TUNELERIA Y ESPACIOS SUBTERRANEOS», que se llevara a cabo durante los días 8, 9 y 10 de Septiembre de 2015, en la Ciudad de Buenos Aires; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar a Contaduría a abonar las facturas que justifiquen los gastos que por traslado y estadía del Ing. José María LAURIA, a efecto de su asistencia a la «5º JORNADAS DE TUNELERIA Y ESPACIOS SUBTERRANEOS», que se llevara a cabo durante los días 8, 9 y 10 de Septiembre de 2015, en la Ciudad de Buenos Aires

ARTICULO 2º.- Autorizar a Contaduría a entregar por adelantado al Ing. José María LAURIA, la suma de Pesos Tres mil (\$ 3.000.-) para la inscripción y la suma de Pesos Quinientos (\$ 500.-) para el certificado,

importe que será rendido por el mismo, mediante facturas, al regreso del viaje.

ARTICULO 3º.- Las erogaciones que se produzcan deberán ser imputadas a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 619 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS
GENERAL PINTO, 14 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a la siguiente persona carente de recursos: DOYLE DARIO JAVIER \$ 430.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 620 OTORGANDO SUBSIDIO A LA ESCUELA PRIMARIA Nº 2 DE GENERAL PINTO.-
GENERAL PINTO, 14 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Escuela Primaria Nº 2 de General Pinto, con motivo de solventar gastos por la participación en las Olimpiadas Matemática Nandú; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Escuela Primaria Nº 2 de General Pinto, un subsidio de Pesos Seis mil cuatrocientos (\$ 6.400.-), con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 621 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS
GENERAL PINTO, 18 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: CASTRO JUAN CARLOS \$ 500.-; ROMANO MIGUEL ANGEL \$ 500.-; SIERRA FERNANDO MARCELO \$ 800.-; VIDELA MIGUEL ANGEL \$ 400.-; VIDELA NICOLAS RAMON \$425.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 622 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS
GENERAL PINTO, 18 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: MORO LUCRECIA ALDANA \$ 430.-; SALIAS ANDREA SOLEDAD \$ 500.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 623 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS
GENERAL PINTO, 18 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: CERES EZEQUIELA CRISTINA \$ 400.-; ECHEGARAY MIRIAM \$ 400.-; GALVAGNO LAURA SOLEDAD \$ 2.450.-; GIL CARLOS ALBERTO \$ 400.-; VARELA GLADIS GRISELDA \$ 550.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA

Secretario de Gobierno

Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 624 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS
GENERAL PINTO, 18 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: ARAUJO CABALLERO LAURA YANINA \$ 290.-; BRITO MARY ROSA \$ 1.300.-; CILENTO LAURA MABEL \$ 237,89.-; CORREA ADRIAN GUSTAVO \$ 460.-; FERREYRA ANALIA MABEL \$ 500.-; GIMENEZ SUSANA ROSA \$ 660.-; LEDESMA MARILINA GISELA \$ 1.500.-; ORTIGUERA MIRIAM ADRIANA \$ 200.-; ROSALES IRMA MATILDE \$ 400.-; SALUCHO CAMILA SOLEDAD \$ 1.500.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 625 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS
GENERAL PINTO, 19 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: AGUILAR FRANCISCO \$ 1.100.-; ARRIETA MARTIN \$ 600.-; BURGOS IGNACIO \$ 1.000.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 626 OTORGANDO RECONOCIMIENTO MUNICIPAL A LA AGRUPACION «MOTEROS PINTENSES» DE GENERAL PINTO.-
GENERAL PINTO, 19 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Agrupación «Moterros Pintenses» de General Pinto, de Reconocimiento Municipal (Expte. G-43.434/15); en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar Reconocimiento Municipal a la Agrupación «Moterros Pintenses» de General Pinto, cuya constitución es la siguiente: Presidente: FERREYRA OMAR DARIO; Vicepresidente: AVALOS JAVIER; Secretario: BLANCO RASTELLI LEONEL; Tesorero: BLANCO RASTELLI KAREN; Vocales Titulares: AZCURRA PABLO, GUERRERA BRAMAJO FLORENCIA, BURGUENO EZEQUIEL; Vocales Suplentes: FERNANDEZ IRMA, WIESNER CARLOS, CHAVEZ MARCELA; Rev. Ctas. Titulares: GARNICA MARIO, FERNANDEZ LUISA, GUINAZU MARCELO.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.-
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 627 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS
GENERAL PINTO, 19 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: BORAO CIRO NAHUEL \$ 600.-; CASTRO JUAN CARLOS \$ 1.700.-; ESTEVEZ FERNANDO \$ 1.200.-; LUNA ALICIA LUJAN \$ 260.-; MENDOZA ABEL \$ 1.700.-; QUINTEROS JOSE LUIS \$ 300.-; RODRIGUEZ NERINA SOLEDAD \$ 240.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 628 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS
GENERAL PINTO, 19 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: CAMINO SANTIAGO JUAN \$ 2.000.-; CAMINOS CRISTINA \$ 500.-; ECHEGARAY MIRIAM \$ 1.200.-; ESCOBAR CRISTINA NAZARET \$ 500.-; MONTIEL JOSE BENITO \$ 3.000.-; RAMIREZ MARIA ELENA \$ 500.-; ROSALES MABEL VICENTA \$ 400.-; SALGUERA HILDA \$ 1.800.-; ZELANOVICH VICENTA \$ 2.500.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 629 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 20 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: MICCUCI JOSE \$ 1.000.-; MORO LUCRECIA ALDANA \$ 430.-; SOSA MARIANA PAOLA \$ 1.500.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 630 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 20 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: MUÑOZ LAURA FLORENCIA \$ 700.-; PICCARDO ALEJANDRA FLORENCIA \$ 400.-; RODRIGUEZ EMILIO \$ 191,67.-; VALDEBENITEZ ELIDA ANA \$ 1.500.-; VILLEGAS CRISTIAN JESUS \$ 1.800.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 631 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 20 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a la siguiente persona carente de recursos: PINARDI SOLEDAD \$ 900.- **ARTICULO 2º.-** Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 632 CONCEDIENDO LICENCIA AL SR. DELEGADO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE CORONEL GRANADA.-

GENERAL PINTO, 20 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud de licencia, efectuada por el Sr. Delegado Municipal de Coronel Granada, Dn. Víctor Domingo CALLES; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Conceder licencia, a partir del día 24 y hasta el 31 de Agosto de 2015 inclusive (7 días corridos), al Sr. VICTOR DOMINGO CALLES, L.E. Nº 8.427.412, quien se desempeña como Delegado Municipal en la localidad de Coronel Granada.

ARTICULO 2º.- Mientras dure la licencia de su titular, se hará cargo de dicha Delegación el Sr. Leandro Norberto TREJO, DNI. 26.080.398, quien refrendará toda la documentación inherente a la Delegación Municipal de Coronel Granada.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, Delegación Municipal de Coronel Granada, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 633 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 21 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: ALEON JAVIER ALBERTO \$ 2.000.-; BARRERA CRISTINA VIVIANA \$ 300.-; GIL ANGEL OSCAR \$ 700.-; GOMEZ CINDY \$ 840.-; HERRERA LORENA PAOLA \$ 600.-; ISIDORO FRANCO \$ 700.-; LEDESMA INES \$ 1.000.-; QUINTEROS MARIA SOLEDAD \$ 600.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 634 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 21 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: ANTUNEZ ADRIANA SILVINA \$ 700.-; BATILLER DIANA PAOLA \$ 844.-; BENITEZ MARIA JOSE \$ 500.-; BERON DINO CONRADO \$ 500.-; CORTEZ MERCEDEZ LAURA \$ 1.600.-; DE ARMAS SANDRA MARINA \$ 500.-; FARIAS LUIS DIONISIO \$ 650.-; FAROTTO JUANA MARGARITA \$ 2.800.-; GALVAGNO ANGELA ANAHI \$ 600.-; GONZALEZ DELFINO \$ 1.500.-; GONZALEZ EMILIANO EDGARDO \$ 500.-; GONZALEZ JOAQUINA \$ 1.900.-; GONZALEZ MACARENA ITATI \$ 1.800.-; HERNANDEZ NORA EDITH \$ 900.-; IBARRA GRACIELA NOEMI \$ 300.-; IRIARTE JUAN MIGUEL \$ 400.-; LUNA NORMA BEATRIZ \$ 350.-; MAMUT CLAUDIA \$ 1.000.-; MANZUR ROSA DELFINA \$ 450.-; MARTIN CLAUDIO NICOLAS \$ 1.500.-; MORA STELLA MARIS \$ 1.050.-; MORALES MARTA \$ 1.000.-; MURILLO LUCIANA VALERIA \$ 1.400.-; ORSI LUCIANA MARIELA \$ 2.800.-; RODRIGUEZ PATRICIA AMELIA \$ 300.-; SALGUERO MARIA CELESTE \$ 800.-; SALGUERO VANESA SOLEDAD \$ 400.-; SARACO JUAN CARLOS \$ 1.500.-; SIMON JORGE LUIS \$ 600.-; TISEIRA ALBERTO RAMON \$ 2.052.-; TRILLO MABEL ELENA \$ 820.-; TRILLO NORMA VERONICA \$ 1.500.-; VELAZQUEZ MEZA PERLA ROMINA \$ 1.700.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 635 ABONANDO EL SEGUNDO DESEMBOLSO AL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA FRANCIA DE CORONEL GRANADA SEGUN CONVENIO ASISTENCIA FINANCIERA.-

GENERAL PINTO, 21 DE AGOSTO DE 2015

Visto el Convenio de Asistencia Financiera, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Comisión del Club Social Deportivo Villa Francia de Coronel Granada, con motivo de otorgar una ayuda económica en el marco del convenio mencionado, destinado para el inicio de la obra «Adecuación de los vestuarios anexos a la piscina de la Institución»; por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Abonar al Club Social y Deportivo Villa Francia, la suma de Pesos Treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500.-), correspondientes el segundo desembolso, del 25% del importe pactado según convenio de asistencia financiera por un total de pesos, Ciento cincuenta mil (\$150.000.-), a fin de continuar la realización de la obra mencionada en el exordio de la presente resolución

ARTICULO 2º.- Autorizar a Contaduría a librar Orden de Pago, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA



Boletín Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

Aprobado por Ordenanza Municipal Nº 4106/14 - Decreto Municipal Nº 94/14

Secretario de Gobierno

Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 636 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 24 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones**EL INTENDENTE MUNICIPAL****R E S U E L V E****ARTICULO 1º.-** Otorgar una ayuda económica a la siguiente persona carente de recursos: GIL MIRTA SUSANA \$ 1.000.-**ARTICULO 2º.-** Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal**RESOLUCION Nº 637 REINTEGRANDO IMPORTE COBRADO POR ERROR.-**

GENERAL PINTO, 24 DE AGOSTO DE 2015

Visto el reclamo efectuado por el Sr. Eduardo Agustín DELLA BRUNA, de importe cobrado por error en la Tasa Licencias de Conducir, y**CONSIDERANDO:** Que corresponde reintegrar la suma abonada de más por la Tasa de Licencias de Conducir, atento al informe producido por la Contaduría Municipal,

Por ello en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**R E S U E L V E****ARTICULO 1º.-** Reintegrar al Sr. Eduardo Agustín DELLA BRUNA, la suma de Pesos Ciento treinta (\$ 130.-), por los conceptos vertidos en los considerandos de la presente Resolución**ARTICULO 2º.-** Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.-Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal**RESOLUCION Nº 638 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS**

GENERAL PINTO, 24 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones**EL INTENDENTE MUNICIPAL****R E S U E L V E****ARTICULO 1º.-** Otorgar una ayuda económica a la siguiente persona carente de recursos: MULLER HUGO EUGENIO \$ 300.-**ARTICULO 2º.-** Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal**RESOLUCION Nº 639 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS**

GENERAL PINTO, 24 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones**EL INTENDENTE MUNICIPAL****R E S U E L V E****ARTICULO 1º.-** Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: CASTRO JUAN CARLOS \$ 500.-; IBÁÑEZ MARIA ALEJANDRA \$ 900.-; ROMANO MIGUEL ANGEL \$ 500.-; SAAVEDRA JULIA ROMINA \$ 400.-; SIERRA FERNANDO MARCELO \$ 560.-; VIDELA NICOLAS RAMON \$ 425.-; VIDELAS MIGUEL ANGEL \$ 400.-**ARTICULO 2º.-** Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal**RESOLUCION Nº 640 ABONANDO AL SR. MARCELO HUGO VILLALBA SEGUN CONTRATO DE LOCACION-**

GENERAL PINTO, 24 DE AGOSTO DE 2015

Visto el Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y el Sr. Marcelo Hugo VILLALBA, con motivo del alquiler de un inmueble, ubicado en calle Pueblos Originario N° 410 de la Localidad de Coronel Granada, para el funcionamiento de la oficina comercial y administrativa de atención al público de BAGSA (Buenos Aires Gas S.A.); uso de sus indelegables atribuciones,**EL INTENDENTE MUNICIPAL****R E S U E L V E****ARTICULO 1º.-** Aprobar, ad-referendum del H. Concejo Deliberante, el Contrato de locación, celebrado por un período de Tres (3) años (desde el 01 de Septiembre de 2015 hasta el 31 de Agosto de 2018) con el Sr. Marcelo Hugo VILLALBA, locación efectuada por la Municipalidad de General Pinto por los siguientes importes:

· Desde el 01 de Septiembre de 2015 al 31 de Agosto de 2016 \$ 2.300.- (Pesos Dos mil trescientos) - PRIMER AÑO

· Desde el 01 de Septiembre de 2016 al 31 de Agosto de 2017 \$ 2.900.- (Pesos Dos mil novecientos) – SEGUNDO AÑO

· Desde el 01 de Septiembre de 2017 al 31 de Agosto de 2018 \$ 3.600.- (Pesos Tres mil seiscientos) – TERCER AÑO

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría a abonar, mensualmente, el importe mencionado en el Art. 1º de esta Resolución, de acuerdo a las fechas determinadas, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase

a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal**RESOLUCION Nº 641 PRORROGANDO VENCIMIENTO 3º BIMENSTRE DE LA TASA POR SEGURIDAD E HIGIENE.-**

GENERAL PINTO, 24 DE AGOSTO DE 2015

Visto la necesidad de prorrogar el vencimiento para el cobro del 3º Bimestre de la Tasa por Seguridad e Higiene; en uso de sus indelegables atribuciones**EL INTENDENTE MUNICIPAL****R E S U E L V E****ARTICULO 1º.-** Prorrogar el vencimiento para el cobro del 3º Bimestre de la Tasa por Seguridad e Higiene hasta el día 31 de Agosto de 2015**ARTICULO 2º.-** Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archíveseDr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal**RESOLUCION Nº 642 OTORGANDO SUBSIDIO A LA AGRUPACION «MOTEROS PINTENSES» DE GENERAL PINTO.-**

GENERAL PINTO, 24 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Agrupación «Motereros Pintenses» de General Pinto, con motivo de solventar gastos originados por el evento «Show Motero» a realizarse los días 28, 29 y 30 de Agosto de 2015 ; en uso de sus indelegables atribuciones**EL INTENDENTE MUNICIPAL****R E S U E L V E****ARTICULO 1º.-** Otorgar a la Agrupación «Motereros Pintenses», un subsidio de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-), con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución**ARTICULO 2º.-** La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archíveseDr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal**RESOLUCION Nº 643 OTORGANDO SUBSIDIO AL CEF Nº 58 DE GENERAL PINTO.-**

GENERAL PINTO, 24 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por el CEF Nº 58 de General Pinto, con motivo de solventar gastos originados por mantenimiento de la Institución; en uso de sus indelegables atribuciones**EL INTENDENTE MUNICIPAL****R E S U E L V E****ARTICULO 1º.-** Otorgar al CEF Nº 58 de General Pinto, un subsidio de Pesos Doce mil (\$ 12.000.-), con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución**ARTICULO 2º.-** La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archíveseDr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal**RESOLUCION Nº 644 OTORGANDO SUBSIDIO A LA ACADEMIA DE DANZAS «YACHAYWASI» DE GERMANIA.-**

GENERAL PINTO, 25 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud de una ayuda financiera, remitida por la Academia de Danzas «YACHAYWASI» de la Localidad de Germania, para solventar gastos ocasionados por la Institución; en uso de sus indelegables atribuciones**EL INTENDENTE MUNICIPAL****R E S U E L V E****ARTICULO 1º.-** Otorgar un subsidio de Pesos Cuatro mil novecientos (\$ 4.900.-) a la Academia de Danzas «YACHAYWASI» de la Localidad de Germania, con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución.**ARTICULO 2º.-** La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archíveseDr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal**RESOLUCION Nº 645 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS**

GENERAL PINTO, 25 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones**EL INTENDENTE MUNICIPAL****R E S U E L V E****ARTICULO 1º.-** Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: BARRERA NANCY NOEMI \$ 250.-; BISTULFI YAMILA DE LOS ANGELES \$ 2.000.-; DI NUCCI BRUNO DANTE \$ 1.700.-; DOYLE JUANA MABEL \$ 430.-; MAIOR JUAN CARLOS \$ 1.800.-; ROSSINI JUAN PABLO \$ 800.-**ARTICULO 2º.-** Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal**RESOLUCION Nº 646 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS**

GENERAL PINTO, 25 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones**EL INTENDENTE MUNICIPAL****R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: BRACCO YESICA VANESA \$ 1.040.-; CABRERA LORENA VIVIANA \$ 750.-; ECHEGARAY KARINA \$ 300.-; GARRONE JAVIER A. \$ 2.052.-; MEZA ASUNCION \$ 500.-; PEREYRA CRISTINA ROSA \$ 554.-; URQUIZA HORACIO \$ 2.052.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 647 CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD A LA ARQ. MARIA EUGENIA FINELLI.-

GENERAL PINTO, 25 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud de licencia por maternidad, presentada por la Arq. María Eugenia FINELLI; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Conceder licencia por maternidad, a partir del día 03 de Septiembre de 2015 y hasta el día 20 de Diciembre de 2015, (110 días corridos), a la Arq. María Eugenia FINELLI, DNI. 32.038.256.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese, Publíquese y archívese
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 648 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 26 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: CAMINOS NORMA \$ 800.-; LOPEZ NOEMI CECILIA \$ 1.000.-; MEDINA CARINA LUJAN \$ 600.-; MEDINA OLGA ESTER \$ 800.-; MORA DANIEL ALCIDES \$ 350.-; VILLARRUEL GLADIS \$ 1.300.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 649 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 27 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: ETCHEVERRIA STELLA MARIS \$ 2.484.-; LANATTA ZULMA BEATRIZ \$ 1.828.-; MORA STELLA MARIS \$ 1.828.-; QUESSI LILIA ESTER \$ 700.-; TRILLO NORMA VERONICA \$ 2.484.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 650 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 27 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: ALEON JAVIER ALBERTO \$ 2.500.-; ARGUELLO MIGUEL VALENTIN \$ 2.500.-; BALARINI CARINA SOLEDAD \$ 2.820.-; BALBIDARES JOSE MARIA \$ 1.920.-; BARRETO SALVADOR FABIO \$ 1.200.-; CORVALAN JORGE HERALDO \$ 1.300.-; CUFRE PEDRO ERNESTO \$ 2.500.-; DOMINGUEZ NORMA PALMIRA \$ 1.202.-; FERNANDEZ CARLA GRACIELA \$ 2.405.-; FERREYRA LAURA BEATRIZ \$ 2.629.-; FERREYRA MARIA DE LOS ANGELES \$ 2.667.-; FINELLI MIRIAN GABRIELA \$ 920.-; GARCIA ANALIA ETHEL \$ 2.964.-; GARCIA ELISA ESTHER \$ 800.-; GOMEZ CINDY \$ 2.806.-; GONZALEZ JUAN CARLOS \$ 1.000.-; LAGOMARSINO FACUNDO \$ 1.200.-; LEDESMA FERNANDA \$ 600.-; LEDESMA MATIAS EZEQUIEL \$ 3.000.-; LEONARDA CECILIA MABEL \$ 1.200.-; LUCERO VANINA SOLEDAD \$ 2.700.-; LUCIA MARIA DEL CARMEN \$ 1.202.-; MANSILLA JUAN DOMINGO \$ 1.500.-; MARTINI DAIANA LILIAN \$ 350.-; MEDINA CARLOS OMAR \$ 897.-; MUNE ERICK OMAR \$ 1.600.-; OCHOA MARIA DEBORAH \$ 2.629.-; OCHOA VERONICA ALEJANDRA \$ 2.686.-; PAPAY GISELA MARIEL \$ 2.524.-; PURINI GRACIELA RENE \$ 2.500.-; RODRIGUEZ MARIA NILDA \$ 200.-; RODRIGUEZ MARIANO HAROLDO \$ 2.500.-; ROSALES IRMA MATILDE \$ 435.-; TAVELLA MARIA EUGENIA \$ 2.105.-; TORRES JULIAN LEONEL \$ 1.800.-; VERON PATRICIA GRACIELA \$ 2.404.-; VIDELA ALBERTO \$ 2.405.-; WINCKLER GARCIA JUAN ERARDO \$ 800.-; ROMANO LUIS GERARDO \$ 1.200.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 651 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 27 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: BARADE LUIS ALBERTO \$ 600.-; GIL CARLOS ALBERTO \$ 2.500.-; URQUIZA HORACIO \$ 948.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 652 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 27 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: ALOISE MARIA ANTONIA \$ 800.-; AMARO MARIA ELISA \$ 600.-; AMARO OLGA VIVIANA \$ 750.-; ARRIETA BRUNO ALEJANDRO \$ 2.400.-; AURI JUAN JOSE \$ 1.800.-; AURI LUCILA JAQUELINA \$ 650.-; BRITOS VERONICA LORENA \$ 600.-; CACERES RAUL HECTOR \$ 800.-; CANTON DANIEL \$ 1.800.-; CILENTO GABRIELA SOLEDAD \$ 800.-; CILENTO MICAELA PAOLA \$ 800.-; CROZZA MIRIAM EDITH \$ 300.-; LEIRO GUADALUPE KARINA \$ 800.-; MANSILLA ALICIA GISELA \$ 800.-; MONSERRAT SANDRA MONICA \$ 950.-; MUNOZ NATALIA GESICA \$ 800.-; OROZCO PAOLA LORENA \$ 650.-; PAPAY FERNANDA VANESA \$ 600.-; PATIÑO MIRIAM CECILIA \$ 1.600.-; PEREZ MIGUEL \$ 900.-; PINARDI JUAN PABLO \$ 670.-; RODRIGUEZ JESUS ADOLFO \$ 240.-; SALUCHO CAMILA SOLEDAD \$ 800.-; SALVATTO CLAUDIA ROSANA \$ 1.000.-; SARCO MARIANELA SOLEDAD \$ 1.000.-; SCIANCA MARIO \$ 700.-; SILVA MARISA ROMINA \$ 800.-; SOUZA EVANGELINA YESICA \$ 850.-; TRIGO MARINA ANDREA \$ 800.-; TRIGO YANINA ALEJANDRA \$ 800.-; URVE MARLENE JACQUELINE \$ 800.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 653 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 28 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: AGUILAR FRANCISCO \$ 550.-; ARRIETA MARTIN \$ 1.650.-; BURGOS IGNACIO \$ 1.000.-; BURGOS SERGIO \$ 1.520.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 654 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 28 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: ARGUELLO OSCAR \$ 1.670.-; BARRETO SALVADOR FABIO \$ 920.-; GALVAN CLAUDIO DARIO \$ 1.100.-; LENCINA ELIDA GABRIELA \$ 650.-; LOPEZ OLGA MARGARITA \$ 250.-; MONTENEGRO RICARDO MATIAS \$ 2.000.-; VIDELA NEMESIO JESUS \$ 1.260.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 655 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 28 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus

indelegables atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: BIANCHI ALBERTO RICARDO \$ 2.400.-; BOIERO JORGE \$ 2.100.-; CABRERA LORENA VIVIANA \$ 1.500.-; CABRERA RICARDO OMAR \$ 2.200.-; CORREA JORGE OSCAR \$ 2.500.-; DADICH PEDRO \$ 1.200.-; ECHEGARAY MIRIAM \$ 1.200.-; ESCOBAR CRISTINA NAZARET \$ 1.800.-; FONTANA LILIANA ESTHER \$ 300.-; GONZALEZ HORACIO ALBERTO \$ 2.100.-; HERNANDEZ JUAN CARLOS \$ 1.400.-; IACIANCI JUAN \$ 2.200.-; IBANEZ VANESA JULIA \$ 1.100.-; LEDESMA CARLOS ALBERTO \$ 2.000.-; LEDESMA MIGUEL GASTON \$ 2.400.-; MEDINA MONICA MABEL \$ 300.-; MULLER JUAN IGNACIO \$ 2.300.-; OLGUIN SERGIO GUSTAVO \$ 2.800.-; PINEDA CARLOS EDUARDO \$ 2.400.-; SALIAS ANDREA SOLEDAD \$ 1.800.-; SIERRA JUAN MANUEL \$ 2.000.-; SIERRA TERESA ELIZABETH \$ 300.-; VILCHEZ FACUNDO AUGUSTO \$ 2.300.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.
 Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
 Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 656 LLAMANDO A CONCURSO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES – OBRA: «BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO F. SARMIENTO» – GENERAL PINTO.-
 GENERAL PINTO, 28 DE AGOSTO DE 2015

Visto el Concurso de Precios, s/Expte. C-43.445/15, realizado a efecto para la «Adquisición de materiales - Obra:»Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento» – General Pinto»; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso de Precios para la «Adquisición de materiales - Obra:»Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento» – General Pinto», hasta el día 10 de Septiembre de 2015.

ARTICULO 2º.- Los oferentes podrán presentar sus propuestas hasta el día 10 de Septiembre de 2015, a las 10,00 hs., en la Municipalidad de General Pinto, donde se procederá al acto de apertura de las mismas, con la presencia de los interesados que deseen asistir al Acto, cuya evaluación técnica dependerá del análisis de la Oficina correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.
 Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
 Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 657 ABONANDO CREDITOS DEL PLAN FONDOS SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO – FODEL (Pablo Héctor MAFFIA FINELLI).-
 GENERAL PINTO, 28 DE AGOSTO DE 2015

Visto el subsidio otorgado a la Municipalidad de General Pinto por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación «Plan de Desarrollo Local y Economía Social» – Fondos Solidarios para el Desarrollo – FODEL - Programa de Proyecto Productivo Asociativo, según Convenio aprobado por Ordenanza Nº 3398 y su modificatoria Ordenanza 3641 y Ordenanza 4137, destinado a cubrir créditos otorgados a empresarios que

presentaron proyectos de micro emprendimientos locales; por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar a Contaduría a abonar la suma de Pesos Dieciséis mil ochocientos (\$ 16.800.-), correspondientes a gastos por adquisición de una Aspiradora, cuyo beneficiario es el Sr. Pablo Héctor MAFFIA FINELLI, DNI. 33.003.381, ello en el marco de la Ordenanza Nº 3398, s/ lo explicitado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.
 Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
 Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 658 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 31 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: BARRERA FLORENCIA \$ 2.350.-; BOCHIARDI YANINA \$ 300.-; CORREA CLAUDIA MARISA \$ 400.-; DE ARMAS JOSE MARIA \$ 1.000.-; ESCOBAR MADELAINE ITATI \$ 500.-; FERREYRA NORMA MABEL \$ 700.-; LEDESMA HUGO \$ 250.-; VIDELA MIGUEL ANGEL \$ 1.350.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.
 Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
 Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 659 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 31 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: CHORA FABIANA NOEMI \$ 720.-; FONTANA LILIANA ESTHER \$ 2.420.-; MEDINA MARISA \$ 480.-; MEDINA MONICA MABEL \$ 2.220.-; MORAD NORMA BELINDA \$ 500.-; MORO LUCRECIA ALDANA \$ 430.-; SIERRA TERESA ELIZABETH \$ 1.420.-; TRILLO MABEL ELENA \$ 450.-; VALDEZ MARIELA LEONOR \$ 500.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.



Boletín Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

Aprobado por Ordenanza Municipal Nº 4106/14 - Decreto Municipal Nº 94/14

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 660 LLAMANDO A LICITACION PRIVADA Nº 11/15 CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO – BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO F. SARMIENTO – GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 31 DE AGOSTO DE 2015

Visto el Expte. G-43.448/15, mediante el cual se llama a Licitación Privada Nº 11/15, a efecto de la «CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO – BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO F. SARMIENTO – GENERAL PINTO»; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Llamar a Licitación Privada Nº 11/15, a efecto de la «CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO – BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO F. SARMIENTO – GENERAL PINTO», hasta el día 09 de Septiembre de 2015.

ARTICULO 2º.- Los oferentes podrán presentar sus ofertas hasta el día 09 de Septiembre de 2015, en la Municipalidad de General Pinto, donde ese día, a partir de las 11,00 hs., se procederá a la apertura de las mismas, con la presencia de los proponentes que deseen asistir a ella.

ARTICULO 3º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado a efecto de la Licitación Privada Nº 11/15 que se realiza a través del expediente mencionado en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 661 ABONANDO EL SEGUNDO Y ULTIMO DESEMBOLSO AL CENTRO RECREATIVO DE GERMANIA SEGUN CONVENIO ASISTENCIA FINANCIERA.-

GENERAL PINTO, 31 DE AGOSTO DE 2015

Visto el Convenio de Asistencia Financiera, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y el Centro Recreativo de Germania, con motivo de otorgar una ayuda económica en el marco del convenio mencionado, destinado para la obra «Renovación del baño de hombres y mujeres del salón principal de la Institución»; por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Abonar al Centro Recreativo de Germania, la suma de Pesos Cuarenta y cinco mil (\$ 45.000.-), correspondientes al segundo y ultimo desembolso, del 50 % del importe pactado según convenio de asistencia financiera por un total de Pesos Noventa mil (\$ 90.000.-), a fin de continuar la realización de la obra mencionada en el exordio de la presente resolución

ARTICULO 2º.- Autorizar a Contaduría a librar Orden de Pago, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 662 ABONANDO EL SEGUNDO Y ULTIMO DESEMBOLSO AL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE GENERAL PINTO SEGUN CONVENIO ASISTENCIA FINANCIERA.-

GENERAL PINTO, 31 DE AGOSTO DE 2015

Visto el Convenio de Asistencia Financiera, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y el Club Social y Deportivo de General Pinto, con motivo de otorgar una ayuda económica en el marco del convenio mencionado, destinado para la obra «Refacción del salón de usos múltiples y la cocina de la Institución»; por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Abonar al Club Social y Deportivo de General Pinto, la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000.-), correspondientes al segundo y ultimo desembolso, del 50 % del importe pactado según convenio de asistencia financiera por un total de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000.-), a fin de continuar la realización de la obra mencionada en el exordio de la presente resolución

ARTICULO 2º.- Autorizar a Contaduría a librar Orden de Pago, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 663 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 31 DE AGOSTO DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: ALIFANO JUANA NATALIA \$ 640.-; AVILA MONICA ESTELA \$ 270.-; BARRUTTI ISABEL ALEJANDRA \$ 300.-; BIBILONI MARCELA BEATRIZ \$ 270.-; CASTRO JUAN CARLOS \$ 500.-; GAUNA DOMINGO GUSTAVO \$ 2.000.-; HERRERA MARIA DE LOS ANGELES \$ 1.600.-; LEREMBRIK MARIA ANGELICA \$ 270.-; MUJICA DANIELA SHILDA \$ 270.-; NESSI ALVARO ANDRES \$ 1.500.-; PONCE ESTELA MARIA \$ 270.-; ROMANO MIGUEL ANGEL \$ 500.-; SIERRA FERNANDO MARCELO \$ 560.-; SUAREZ ANGEL DARIO \$ 700.-; SULLINGS PAULA MARIELA \$ 1.800.-; VIDELA MIGUEL ANGEL \$ 400.-; VIDELA NICOLAS RAMON \$ 425.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

Decretos del Poder Ejecutivo

DECRETO Nº 358 DESIGNANDO NUEVOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO PRODUCTIVO DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 04 DE AGOSTO DE 2015

Visto el Decreto Nº 99/02, por el cual se crea el Comité Técnico Productivo de General Pinto, de acuerdo a lineamientos de la Ordenanza Nº 3223, integrado por cuatro (4) representantes Municipales, tres (3) representantes del H. Concejo Deliberante dos (2) del Bloque del Frente para la Victoria, uno (1) del Bloque Coalición Cívica, un (1) representante de la Sociedad Rural del Partido de General Pinto, dos (2) del Centro de Comercio e Industria, y uno (1) del Centro de Educación Agrícola Nº 13, y

CONSIDERANDO: Que es necesario renovar la nómina de los integrantes del Comité Técnico Productivo,

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Designense nuevos integrantes del Comité Técnico Productivo de General Pinto, el que se compondrá de la siguiente manera:

Prof. Alexis Raúl GUERRERA

Sra. Liliana GARIBOLDI

Sra. Leonor MAFFIA

Sr. Ariel YAPUR

Dn. Fernando RODRIGUEZ

la Victoria)

Sra. Sara Magdalena MENENDEZ

la Victoria)

Sr. Luís BALESIÓ

Cívica)

Dr. Raúl MENARVINO

Pinto

Sra. Nancy PAOLINI

Industria

Sr. José Luís BRUNO

Industria

Sra. Mónica DE LORENZI

Educación Agrícola (CEA)

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

DECRETO Nº 359 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (A. Z. LOPEZ)

GENERAL PINTO, 07 DE AGOSTO DE 2015

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2015; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designese, a partir del día 10 de Agosto de 2015, al Sr. Angel ZACARIAS LOPEZ, DNI. 34.484.913, Clase 1989, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110106000 – Programa 20 – Actividad 01 – Servicios Públicos Urbanos – Unidad Ejecutora: Secretaria de Servicios Públicos – Oficial Cat. I, Red Vial, con un régimen horario de 40 Hs. semanales.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dese al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

DECRETO Nº 360 APROBANDO CONTRATO DE LOCACION DE OBRA CELEBRADO CON EL SR. DOMINGO ALBERTO ACUÑA.-

GENERAL PINTO, 07 DE AGOSTO DE 2015

Visto el Contrato de Locación de Obra, celebrado con Fecha 07 de Agosto de 2015, entre la Municipalidad de General Pinto y el Sr. Domingo Alberto ACUÑA, DNI. 23.795.019, por la mano de obra para realizar trabajos de «Ampliación y Refacción del Hospital Municipal «Dr. Alberto L. Videla», Área Gastroenterología y Urología» (1º ETAPA), y

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de General Pinto no cuenta con personal capacitado para la realización de dichos trabajos, Que, de acuerdo al artículo 132º, Inc. d) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se puede contratar personal, directamente, Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Apruébese el Contrato de Locación de Obra celebrado con el Sr. Domingo Alberto ACUÑA, DNI. 23.795.019, por el término que estipula la cláusula Décima del mismo, y por la suma de Pesos Sesenta y siete mil ochocientos(\$ 67.800.-) por mano de obra para los trabajos encomendados y detallados en la cláusula primera del Contrato celebrado con fecha 07-08-2015

ARTICULO 2º.- Autorízase a Contaduría a Librar Orden de Pago a favor del Sr. Domingo Alberto ACUÑA, por la suma mencionada en el artículo anterior, de acuerdo a Certificados de Obra expedidos por la Secretaría de Obras Públicas

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. C. Deliberante, pase a Contaduría, Secretaría de Obras Públicas, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Arq. Patricia ELIZARRAGA
Srio. de Obras Públicas

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

DECRETO Nº 361 DANDO DE BAJA A PERSONAL MUNICIPAL PARA ACOGERSE A BENEFICIO JUBILATORIO.-GENERAL PINTO, 18 DE AGOSTO DE 2015

Visto que el Sr. Juan Francisco CAÑIZA, ha cumplimentado los trámites necesarios para acogerse a beneficio jubilatorio; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Dese de baja, a partir del 25 de Agosto de 2015, al Sr. Juan Francisco CAÑIZA, DNI. 18.704.980, clase 1952, quien se

desempeña en Jurisdicción P.E. – 1110106000 – Programa 19 – Actividad 01 – Alumbrado Público – Unidad Ejecutora: Secretaria de Servicios Públicos – Personal de Servicio – Of. Cat. II, Corralón, con una carga de 30 hs. semanales.

ARTICULO 2º.- Agradézcase los servicios prestados durante su permanencia en la Planta Permanente Municipal.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

DECRETO Nº 362 DISPONIENDO EL PAGO DE ANTICIPO JUBILATORIO A UN AGENTE MUNICIPAL.-

GENERAL PINTO, 18 DE AGOSTO DE 2015

Visto que el agente municipal, Sr. Juan Francisco CAÑIZA, ha cesado en sus tareas para acogerse a los beneficios jubilatorios (Decreto Nº 361/15), y

CONSIDERANDO: Que corresponde abonar según artículo Nº 19º – apartado F, de la Ley Nº 11.757, el 60% de su sueldo básico, a todo agente que así lo solicite, en concepto de Anticipo Jubilatorio, hasta tanto se haga efectivo el pago de su prestación previsional, Que las retribuciones percibidas durante dicho período tendrán el carácter de anticipo y serán deducidas al momento de efectuarse la liquidación de los retroactivos correspondientes (Art.1º - Ley 13.547), Por ello en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Autorizar a Contaduría a abonar en concepto de Anticipo Jubilatorio, a partir del 30 de Septiembre de 2015, mensualmente, al Sr. Juan Francisco CAÑIZA, DNI. 18.704.980, la suma de Pesos Tres mil cuatrocientos cincuenta y seis c/81 (\$ 3.456,81), hasta tanto perciba los haberes de jubilación.

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, Dirección de Personal, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

DECRETO Nº 363 DISPONIENDO EL PAGO DE RETRIBUCION ESPECIAL S/ORDENANZA Nº 4068/13.-

GENERAL PINTO, 18 DE AGOSTO DE 2015

Visto la aprobación de la Ordenanza Nº 4068/13, que restituye, a partir del 1º de Enero de 2012, el otorgamiento de la Retribución Especial, a los Agentes Municipales, por acogerse al Régimen Jubilatorio, y

CONSIDERANDO: Que corresponde abonar según lo establecido en el Art. 26º de la Ley 13.154, que interrumpe la derogación de las Retribuciones Especiales, quedando restituido el otorgamiento, dentro del Régimen Jubilatorio (30 años de Servicio), de seis mensualidades de sueldo básico de la categoría que revista
Por ello en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Autorizar a Contaduría a abonar en concepto de Retribución Especial, al siguiente Agente Jubilado:
CAÑIZA JUAN FRANCISCO DNI. 18.704.980 \$ 23.046.-

ARTICULO 2º.- Las erogaciones que se produzcan deberán ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, Dirección de Personal, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

DECRETO Nº 364 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (M.A. GIRON)

GENERAL PINTO, 20 DE AGOSTO DE 2015

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2015; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Designese, a partir del día 01 de Agosto de 2015, a la Sra. María Andrea GIRON, DNI. 22.540.999, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110109000 – Programa 24 – Actividad 01 – Geriátrico «Casa de los Abuelos» – Unidad Ejecutora: Secretaria de Salud – Personal de Servicio – mucama, con un régimen horario de 48Hs. semanales.

ARTICULO 2º: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dese al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

DECRETO Nº 365 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (J. P. LOSA)

GENERAL PINTO, 20 DE AGOSTO DE 2015

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2015; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Designese, a partir del día 21 de Agosto de 2015, al Sr. Juan Pablo LOSA, DNI. 32.101.915, Clase 1985, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110106000 – Programa 19 – Actividad 08 – Servicios Públicos Urbanos, Delegación de Iriarte – Unidad Ejecutora: Secretaria de Servicios Públicos – Personal de Servicio, Oficial Cat. I, con un régimen horario de 30 Hs. semanales.

ARTICULO 2º: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dese al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

D E C R E T O Nº 366

GENERAL PINTO, 20 DE AGOSTO DE 2015

Visto la Ordenanza mediante la cual se aprueba el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y el Sr. Horacio Rafael PERRONE, con motivo de hacerse cargo de las tareas de inspección de obras de instalaciones internas de gas en domicilio particular y/o comercial en la Localidad de Germanía; sancionada por el H. CONCEJO DELIBERANTE de General Pinto, y atento a lo establecido en el Inciso 2º del art. 108 de la Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades), en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Téngase por Ordenanza Municipal Nº 4256

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

D E C R E T O Nº 367

GENERAL PINTO, 20 DE AGOSTO DE 2015

Visto la Ordenanza mediante la cual se aprueba el Contrato de Obra Pública, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Cooperativa Obrera de General Pinto Ltda. (Obra: Construcción de Parque Calle Rivadavia – Ciudad de General Pinto); sancionada por el H. CONCEJO DELIBERANTE de General Pinto, y atento a lo establecido en el Inciso 2º del art. 108 de la Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades), en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Téngase por Ordenanza Municipal Nº 4257

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

D E C R E T O Nº 368

GENERAL PINTO, 20 DE AGOSTO DE 2015

Visto la Ordenanza mediante la cual se aprueba el Contrato de Ejecución de Subsidio para la refuncionalización de espacios comunitarios, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Cooperativa de Trabajo «La Unión Pintense Ltda.» (Obra: Construcción Playón Deportivo); sancionada por el H. CONCEJO DELIBERANTE de General Pinto, y atento a lo establecido en el Inciso 2º del art. 108 de la Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades), en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Téngase por Ordenanza Municipal Nº 4258

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

DECRETO Nº 369 – RECONOCIENDO INCOMPETENCIA DE SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL.

GENERAL PINTO, 24 de Agosto de 2015.-

VISTO: la declaración de incompetencia manifestada en fecha 14 de Agosto del corriente, por la Secretaria de Obras Públicas de ésta Municipalidad de General Pinto, atento a la gran cantidad de tareas encomendadas y la imposibilidad de llevar a cabo las mismas en relación a la falta de recurso humano capacitado,

CONSIDERANDO: Que el cúmulo de tareas y la necesidad de dar respuesta inmediata a las exigencias diarias, resulta imposible asumirlas con el personal técnico y los profesionales existentes en el área de Obras Públicas, sumado al inminente pedido de licencia por maternidad de una de las profesionales del área, profundizando la situación actual,

Que resulta necesario contratar personal profesional idóneo para el área de Obras Públicas Municipal, como respaldo y/o colaborador directo y permanente de la Secretaria, que se encuentra prácticamente desbordada de trabajo en la actualidad,

Que el Departamento Ejecutivo Municipal tiene proyectado un ambicioso programa de obras para el Distrito, con una inversión de \$20.780.000, en el marco del Plan Municipal de Ordenamiento Urbano, financiado con recursos municipales, requiriendo de una dedicación casi exclusiva por parte de profesionales especialistas en el tema a tratar, a los fines de llevar a cabo un trabajo serio y responsable,

Que se encuentran en pleno trámite distintas obras por administración, comprendidas dentro del Plan «MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA», tales como ampliación y renovación de red eléctrica y alumbrado público, construcción de edificio de biblioteca municipal, edificio para Juzgado de Faltas y sede de Subsecretaría de Deportes Municipal, obras de infraestructura en sector de gastroenterología y oftalmología en Hospital Municipal, construcción de SUM en Jardín de Infantes Nº 901 de G. Pinto y SUM en Jardín de Infantes Nº 903 de Germanía en el marco del Fondo Educativo Municipal, construcción de edificio de Jardín Maternal de 4 salas y otro edificio para Jardín Maternal de 3 salas en Gral. Pinto, distintas obras de infraestructura en nuestra Ciudad cabecera, y en todas las localidades del Distrito.

Que los escasos profesionales que se encuentran actualmente bajo la órbita municipal, así como los recursos humanos calificados (profesionales y técnicos), resultan apenas suficientes para cumplir con la tarea actual, relativa a la eficiente realización de las obras proyectadas para el área y la correcta dirección de las mismas, pero aparecen manifiestamente insuficientes para afrontar los desafíos planteados en lo inmediato por la gestión de gobierno,

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades establece en su artículo 148 que cuando la Municipalidad, teniendo organizada su oficina técnica, ésta se declare incompetente para realizar los proyectos, la dirección de las obras y/o la inspección de las mismas, se podrán contratar los estudios, proyectos, la realización y/o inspección de los mismos con profesionales independientes,

Que teniendo en cuenta que la Secretaria de Obras Públicas Municipal, se ha declarado incompetente, mediante nota cursada en fecha 14 de Agosto de 2.015, para llevar a cabo los objetivos trazados por su gestión de gobierno en el Distrito de Gral. Pinto, se encuentra cumplimentado el extremo invocado por la norma citada en el considerando precedente,

Que por las razones ut-supra expuestas, y en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Reconócese, en los términos del art. 148 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (cfr. Decreto–Ley 6769/58, Decreto–

Ley 9117/78 y sus modificatorias), y en su consecuencia acéptese, la Declaración de Incompetencia formulada por la Secretaria de Obras Públicas Municipal, Arq. Patricia ELIZARRAGA, con referencia a la imposibilidad de la secretaria a su cargo, de hacer frente al cúmulo de tareas y la necesidad de dar respuesta inmediata a las exigencias diarias, con el personal técnico y los profesionales actualmente existentes en el área.

ARTICULO 2°: Deberá la Secretaria de Obras Públicas contratar los profesionales y/o personal técnico necesario para su correcto funcionamiento, bajo la figura de la contratación de servicios y de acuerdo a la normativa vigente.

ARTICULO 3°: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Secretaría de Obras Públicas, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

DECRETO Nº 370 DESIGNANDO RESPONSABLE TECNICO DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCION DE UN JARDIN MATERNAL.-
GENERAL PINTO, 25 DE AGOSTO DE 2015

Visto la necesidad de contar con un Profesional abocado exclusivamente a la planificación, ejecución y seguimiento de la obra de Infraestructura Escolar Financiada por el Ministerio de Educación de la Nación, para la «Construcción de un Jardín Maternal» en la Ciudad de General Pinto, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 1304/13 y su Anexo I, y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Nº 180/2014 se designo a la Arq. María Eugenia FINELLI, como responsable técnico respecto a la de la Obra de Infraestructura Escolar Financiada por el Ministerio de Educación de la Nación, para la «Construcción de un Jardín Maternal» en la Ciudad de General Pinto, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 1304/13 y su Anexo I.

Que mediante Resolución Nº 647/2015, se le concede la Licencia por maternidad, por lo que resulta necesario designar un profesional arquitecto, que cumple funciones dentro de la Secretaria de Obras Públicas Municipal,

Por ello, en razón de lo ut-supra expuesto y en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designar, al Arq. Fernando Paul ARIAS, a partir del día 03 de Septiembre de 2015, como responsable técnico de la Unidad Ejecutora Municipal (U.E.M.) respecto a la de la Obra de Infraestructura Escolar Financiada por el Ministerio de Educación de la Nación, para la «Construcción de un Jardín Maternal» en la Ciudad de General Pinto, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 1304/13 y su Anexo I.

ARTICULO 2°: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

DECRETO Nº 371 DECLARANDO DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO, PARA CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA ESTA MUNICIPALIDAD.-

GENERAL PINTO, 25 DE AGOSTO DE 2015

Visto el Expte. G-43.416/15, a cuyas fojas se encuentra glosado copia de la Resolución Nº 577/15, mediante el cual se procede al llamado a

Concurso de Precios para la «Contratación de Pólizas de Seguro para esta Municipalidad, cotización responsabilidad civil por mala praxis profesional institucional», y

CONSIDERANDO: Que la inscripción de postulantes al Concurso de Precios, se dispuso desde el 31 de Julio de 2015, fijándose como fecha de cierre el día 13 de Agosto de 2015

Que, habiéndose realizado las invitaciones correspondientes y cesado el plazo de inscripción, no se ha presentado postulante alguno, por lo cual deberá declararse desierto el mencionado Concurso de Precios, procediendo al archivo de las actuaciones del Expte. G-43.416/15,

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el Concurso de Precios para la «Contratación de Pólizas de Seguro para esta Municipalidad, cotización responsabilidad civil por mala praxis profesional institucional», en virtud de no haberse presentado ningún postulante a la inscripción, cuyo cierre se produjo el día 13 de Agosto de 2015

ARTICULO 2°.- Proceder al archivo de las actuaciones glosadas en el Expte. G-43.416/15.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

DECRETO Nº 372 MODIFICANDO EL ART. 4º DEL DECRETO Nº 200/15 - BECAS PARA ESTUDIANTES DE ENFERMERIA, TERCARIOS Y/O UNIVERSITARIOS, DEL DISTRITO DE GENERAL PINTO.-
GENERAL PINTO, 27 DE AGOSTO DE 2015

Visto el Decreto Nº 198/2013 en el cual el Dpto. Ejecutivo Municipal ha instituido un sistema de becas a estudiantes de la carrera de Enfermería, Terciario y/o universitario, que residan en el Distrito de General Pinto, durante la cursada de la misma a efectos de brindar a los alumnos un contacto directo con las diferentes áreas de la Salud Pública y sus distintas dependencias y,

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal es posibilitar a los estudiantes los conocimientos relacionados con el sector de Salud Pública, poniendo para ello a su disposición los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con eficiencia y eficacia su labor profesional.

Que el sistema de becas posibilita un ingreso extra que ayuda a los estudiantes a solventar gran parte del costo mensual de sus estudios y asimismo, permite a la Municipalidad aprovechar la aplicabilidad de los conocimientos de los estudiantes, permitiendo a la vez la capacitación recíproca de ellos y de los propios empleados municipales,

Que el estado no debe permanecer ausente ante peticiones de esta naturaleza, siendo oportuno brindar todo el apoyo y sustento necesario a los estudiantes de Enfermería que cursen estudios terciarios y/o universitarios, en especial a aquellos con escasos recursos económicos,

Que este sistema de prácticas contribuirá a que los jóvenes interesados concreten sus aspiraciones estimulándolos para que superen su nivel intelectual y social,

Por ello, en razón de lo anteriormente expuesto y en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Artículo 4º del Decreto Nº 200/2015 que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 4°.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago en forma mensual, a



Boletín Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

Aprobado por Ordenanza Municipal Nº 4106/14 - Decreto Municipal Nº 94/14

partir del 1º de Agosto de 2015, por la suma de Pesos Tres mil quinientos ochenta y ocho (\$ 3.588.-), a favor de las personas que se indiquen y en atención a los Memorandum que oportunamente le sean ordenados por la Subsecretaría de Gestión y Administración Hospitalaria, erogación que deberá ser imputada a la partida que esa Oficina considere corresponder.»

ARTÍCULO 2º.- Deróguese el Decreto N° 200, con fecha 15 de Abril de 2015.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dé se al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

DECRETO N° 373 INCREMENTANDO EL VALOR DE LAS GUARDIAS PASIVAS EN EL HOSPITAL MPAL. Y SALAS DE PRIMEROS AUXILIOS.-
GENERAL PINTO, 27 DE AGOSTO DE 2015

Visto el Decreto N° 201/2015, mediante el cual se incrementó el valor de las Guardias Médicas Pasivas en los Centros Asistenciales del Partido de General Pinto, y considerando que se hace necesario modificar el valor actual de las Guardias Pasivas,

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Las Guardias Pasivas que se realicen de lunes a domingo, en el Hospital Municipal de General Pinto, tendrán un valor de Pesos Novecientos setenta (\$ 970.-), a partir del 1 de Agosto de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Las Guardias Pasivas que se realicen de lunes a domingo, en las Salas de Primeros Auxilios de Germania, Cnel. Granada e Iriarte, tendrán un valor de Pesos Un mil cien (\$ 1.100.-), a partir del 1 de Agosto de 2015.

ARTÍCULO 3º.- Las erogaciones que se produzcan deberán ser imputadas a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

DECRETO N° 374 INCREMENTANDO EL VALOR DE LAS GUARDIAS ACTIVAS EN EL HOSPITAL MPAL. DE GRAL. PINTO.-
GENERAL PINTO, 27 DE AGOSTO DE 2015

Visto el Decreto N° 202/2015, mediante el cual se incrementó el valor de las Guardias Médicas Activas en Hospital Municipal de General Pinto, y considerando que se hace necesario modificar el valor actual de las mismas

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Fijase, a partir del 1º de Agosto de 2015, los siguientes importes para las Guardias Activas en el Hospital Municipal «Dr. Alberto L. Videla» de General Pinto: GUARDIA EXTERNA Y UTI: De lunes a viernes \$ 2.600.- GUARDIA EXTERNA Y UTI: Sábado, Domingo y Feriados \$ 3.300.-

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones que se produzcan deberán ser imputadas a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

Ordenanzas Municipales

ORDENANZA N° 4256

General Pinto, 19 de Agosto de 2015.-

VISTO: El Contrato de Locación de Obra, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y el Sr. Horacio Rafael PERRONE, con motivo de hacerse cargo de las tareas de inspección de obras de instalaciones internas de gas en domicilio particular y/o comercial en la planta urbana de la Localidad de Germania,

Por ello, el H. CONCEJO DELIBERANTE, en Sesión Ordinaria del día de la fecha, sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el Contrato Locación de Obra, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y el Sr. Horacio Rafael PERRONE, con motivo de hacerse cargo de las tareas de inspección de obras de instalaciones internas de gas en domicilio particular y/o comercial en la planta urbana de la Localidad de Germania.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI
SECRETARIO
H.C.D. Gral. Pinto

Sara M. MENENDEZ
PRESIDENTE
H.C.D. Gral. Pinto

ORDENANZA N° 4257

General Pinto, 19 de Agosto de 2015.-

VISTO: El Contrato de Obra Pública, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Cooperativa Obrera de General Pinto Limitada, con motivo de la obra «CONSTRUCCION DE PARQUE SOBRE CALLE RIVADAVIA – CIUDAD DE GENERAL PINTO»,

Por ello, el H. CONCEJO DELIBERANTE, en Sesión Ordinaria del día de la fecha, sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el Contrato de Obra Pública, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Cooperativa Obrera de General Pinto Limitada, con motivo de la obra «CONSTRUCCION DE PARQUE CALLE RIVADAVIA – CIUDAD DE GENERAL PINTO»

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI
SECRETARIO
H.C.D. Gral. Pinto

Sara M. MENENDEZ
PRESIDENTE
H.C.D. Gral. Pinto

ORDENANZA N° 4258

General Pinto, 19 de Agosto de 2015.-

VISTO: El Contrato de Ejecución de Subsidio para la refuncionalización de espacios comunitarios, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Cooperativa de Trabajo «La Unión Pintense Ltda.», con motivo de la obra «CONSTRUCCION DE UN PLAYON DEPORTIVO»

Por ello, el H. CONCEJO DELIBERANTE, en Sesión Ordinaria del día de la fecha, sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Subsidio para la refuncionalización de espacios comunitarios, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Cooperativa de Trabajo «La Unión Pintense Ltda.», con motivo de la obra «CONSTRUCCION DE UN PLAYON DEPORTIVO».-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI
SECRETARIO
H.C.D. Gral. Pinto

Sara M. MENENDEZ
PRESIDENTE
H.C.D. Gral. Pinto



Informa

Ordenanza Municipal N° 3956/ 12 - Régimen de Regularización de Derechos de Construcción - Relevamientos Edilicios

En el marco de esta normativa, a través de la Dirección de Inspección General y la Secretaría de Obras Públicas, se llevan a cabo en forma periódica relevamientos edilicios en general, documentales y fotográficos, a cargo de personal debidamente autorizado por el Municipio.

La mencionada Ordenanza Municipal está dirigida a todos los propietarios y/o responsables de construcciones en el Partido de General Pinto que no posean, al momento de sancionada la disposición, Planos de Obra presentados ante la Municipalidad.

Asimismo, para toda construcción nueva y/o ampliación o refacción, se deberá solicitar el correspondiente Permiso de Construcción en la Municipalidad de General Pinto

Para mayor información, los interesados deben dirigirse a la Dirección de Obras Particulares de la Municipalidad de General Pinto, Avda. Adolfo Alsina e/Avdas. San Martín y Mitre, Centro Polivalente, Martes y Jueves de 08:00 a 12:00 Hs.

**Evite ser notificado,
regularice su construcción.**



Informa

Municipalidad de General Pinto

La Secretaría de Gestión Sanitaria de la Municipalidad de General Pinto informa a la Comunidad que ha incorporado al Hospital Municipal «Dr. Alberto L. Videla» un nuevo sistema de Lectores Infrarrojos que permiten el reconocimiento de códigos de los nuevos Documentos Nacionales de Identidad (DNI), con el fin de agilizar su atención.

Por este motivo, solicitamos **concurrir con su nuevo DNI** para la realización de cualquier trámite ante la institución.





Informa

La habilitación del Centro de Comercio de General Pinto para el cobro de Tasas Municipales y Patentes Vehiculares

Horarios de Atención al Público

Lunes a Viernes: 07:30 a 13.00 Hs. y 16:00 a 18:00 Hs.

Sábados: 10:00 a 12:00 Hs.

Avda. General Villegas 530 - General Pinto

Se podrán abonar la siguientes Tasas Municipales y Patentes Vehiculares:

- * ABL - Alumbrado, Barrido y Limpieza
- * Red Vial Municipal
- * Servicios Sanitarios (Cloacas)
- * Patentes Automotores (Municipalizadas)
- * Patentes Motos y Ciclomotores



Informa

Nueva forma de pago electrónico de Tasas Municipales y Patentes Vehiculares a través de **Red Link**

Medios de pago que ofrece Red Link

**Home Banking / Banca Telefónica
Cajero Automático**

(En todos los casos deberá contar en mano con el Código de Link Pagos que figura en el recibo emitido por la Municipalidad de General Pinto)

Las modalidades de pago a través de Red Link se encuentran habilitadas para las siguientes Tasas Municipales y Patentes Vehiculares:

- * ABL - Alumbrado, Barrido y Limpieza
- * Red Vial Municipal
- * Servicios Sanitarios (Cloacas)
- * Patentes Automotores (Municipalizadas)
- * Patentes Motos y Ciclomotores



Boletín Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

Aprobado por Ordenanza Municipal N° 4106/14 - Decreto Municipal N° 94/14